



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.

Nº 52

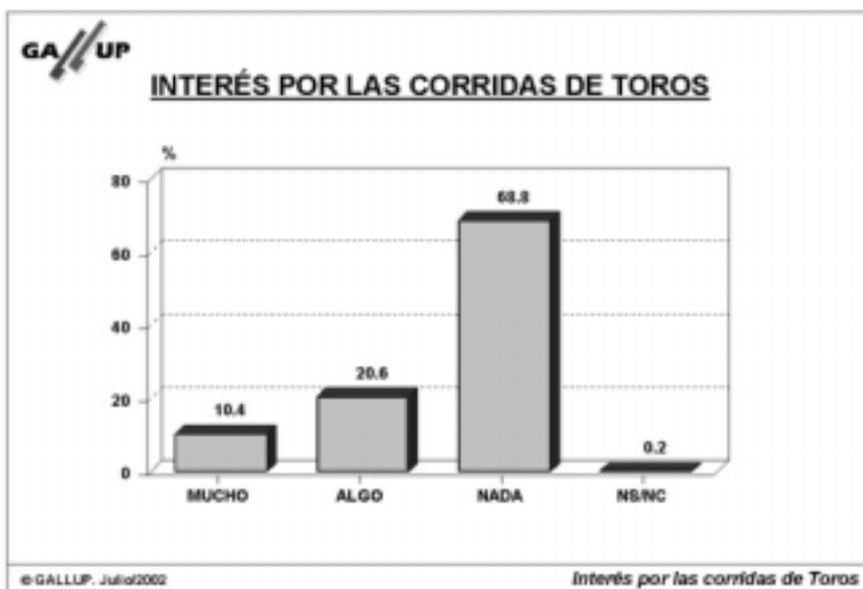
1^{er} trimestre de 2003

D.L.: SE-1148-1991 CIF: G-41407107

Editorial

SIN INTERÉS POR LA FIESTA NAZIONAL

El pasado mes de julio, el Instituto Intergallup volvía a realizar un sondeo de opinión sobre el interés de los españoles por las corridas de toros. La contundencia de los resultados ha hecho que los medios taurófilos silencien los resultados, pero nosotros no: **A LA MAYORÍA ABSOLUTA Y ABRUMADORA DE LOS ESPAÑOLES NO NOS INTERESAN LAS CORRIDAS DE TOROS.**



Pero hay más: en Andalucía, la "cuna del toreo", al 64% de la población no le interesa NADA la Fiesta Nazional. Otros resultados en el interior.



Sumario

Editorial

Sin Interés por la Fiesta Nazional .. 1
Última hora 1

Legislación

Disposiciones que no afectan a Andalucía..... 2

Breves

El Ministro de Fomento denunciado 2
Monjas sancionadas..... 2
Consejos útiles para tratar a un perro tímido o peligroso..... 3

La Fiesta Nazional

El desinterés de los españoles por las corridas de toros..... 4
Cofradías taurófilas 4
Toros enfermos..... 4
Concurso de poesía antitaurina 5
El arte de matar 5

Varios

Primer aniversario de la Plataforma Animalista Mundial 5
Actuaciones de Asanda ante las Administraciones Públicas 5

Recortes de prensa

Días contados en la Alfalfa 6
La Junta y el maltrato a los animales 6

Otros

El Reglamento de Festejos Taurinos Populares 6
Cuestiones de interés sobre la Fundación Asanda 7
Asanda denuncia 8

ÚLTIMA HORA

Cuando estamos cerrando la edición de este Boletín, nos llega la noticia de que el Consejo de Gobierno ha aprobado, para su remisión al Parlamento andaluz, el texto de la que pretende ser Ley Andaluza de Protección Animal.

En el próximo Boletín abordaremos la cuestión con las novedades que se vayan produciendo.



Legislación



BREVES

Estas son las disposiciones que obran en nuestros archivos sobre:

19.-LEGISLACION QUE NO AFECTA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Comunidad Autónoma del Principado de ASTURIAS:

19.003.5 - Ley 8/2002 de 21 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOE nº 278 de 20 de noviembre)

Comunidad Autónoma de las ISLAS BALEARES:

19.005.1 -Orden del Conseller de Agricultura y pesca del día 14 de junio de 1989, por el que se crea y se desarrolla la Normativa del Registro de Núcleos Zoológicos de Baleares. (BOCAIB nº84 de 11 de julio).

19.005.2 -Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano. (BOE nº145 de 17 de junio).

19.005.3 -Decreto 56/1994, de 13 de mayo, por el que aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano. (BOC AIB nº65 de 28 de mayo).

Comunidad Autónoma de las ISLAS CANARIAS:

19.010.1 -Ley 8/1991 de 30 de abril de protección de los animales. (BOE nº252 de 26 de junio).

Comunidad Autónoma de CANTABRIA:

19.015.1 -Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales. (BOE nº124 de 23 de mayo).

19.015.2 -Ley 8/1997, de 30 de diciembre, de Modificación y Adaptación de determinados preceptos de la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales.

Comunidad Autónoma de CASTILLA-LA MANCHA:

19.020.1 -Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de protección de los animales domésticos (BOE nº93 de 18 de abril).

Comunidad Autónoma de CASTILLA-LEÓN:

19.023.1 -Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía (BOE nº 156 de 1 de julio)

Comunidad Autónoma de CATALUÑA:

19.025.1 -Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre Tenencia de Animales. [con fecha desconocida].

19.025.2 -Ley 3/1988, de 4 de marzo, de Protección de los Animales. (BOE nº75 de 28 de marzo).

19.025.3 -Orden de 28 de noviembre de 1988, de creación del Registro de Núcleos Zoológicos de Cataluña. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya nº1087 de 30 de diciembre de 1988).

19.025.4 -Ley 5/1995 de 21 de junio de protección de los animales utilizados para la experimentación y para otras finalidades científicas. (BOE nº190 de 10 de agosto de 1995).

19.025.5 -Decreto de 30 de julio por el que se regula la utilización de animales para experimentación y para otras finalidades científicas (D.O. G.C. nº 2450 de 7 de agosto).

19.025.6 -Ley 18/1998, de 28 de diciembre, de modificación de la ley 3/1998, de 4 de marzo, de Protección de los Animales (BOE nº 25 de 29 de enero de 1999).

19.025.7 -Decreto 332/1998 de 24 de diciembre, por el cual se limita el acceso a los niños y adolescentes menores de 14 años a las corridas de toros y a determinadas modalidades de combates y luchas. (Departamento de Gobernación).

19.025.8 -Ordenanza Municipal de Barcelona sobre la venta de animales. (BOPB nº 122 de 22 de mayo de 2002)

(continuará)

EL MINISTRO DE FOMENTO DENUNCIADO

La Guardia Civil descubrió en el taller de un taxidermista el cadáver de dos urogallos. Eran propiedad de Álvarez Cascos, que afirma que los había abatido en Rumanía e introducido (ilegalmente) por medio de un amigo, en España. Los urogallos están protegidos en nuestro país por ser especie en peligro de extinción, por lo que para introducirlos desde otro país es necesario aportar una documentación que acredite su procedencia legal, documentación no aportada por el Ministro de Fomento.

Todo esto, que se ha sabido ahora, ocurrió poco antes de la jornada de caza del Ministro mientras las costas españolas se anegaban de fuel...

MONJAS SANCIONADAS

Las monjas de la Hermandad del Consuelo y Nuestra Señora de los Desamparados, de Villanueva de los Infantes, tuvieron la lucida idea de organizar un festival taurino para recaudar fondos. Entre los matadores y chulos actuantes figuró Adolfo Suárez Illana, hijo del ex-presidente del gobierno y candidato del PP a la Junta de Comunidades, el cual, por cierto, más que matar al becerro lo hizo picadillo.

Nuestros compañeros de ANPBA denunciaron el festival y ahora nos informan que las monjas han sido sancionadas por incumplimiento de la Ley Taurina. Además, suponemos, estarán arrepentidas por haber pecado.

CONSEJOS ÚTILES PARA TRATAR A UN PERRO TÍMIDO O PELIGROSO

----- por Pablo Hernández Garzón (Veterinario y Etólogo) -----

Estos son los consejos que ofrece un especialista para tratar a los perros tímidos o miedosos. Están especialmente pensados para quienes colaboran en refugios, pero sin duda son también útiles para todos los que tenemos contactos con perros: nos ayudarán a comprender mejor su comportamiento.

DELANTE DE LA JAULA

1. Si el perro no se aproxima a la verja:
 - Permanecer ante la jaula sin llamarlo ni forzarlo a que se acerque.
 - Intentar que se aproxime dando premios a los otros perros (si esto no provoca que se peleen).
 - Si no lo conseguimos, no forzarlo e intentar el punto 6 de "dentro de la jaula".
2. Si gruñe / ladra al acercarnos a la verja:
 - Esperar sin moverse delante de la jaula, sin mirarlo directamente, hablarle, etc.
 - NUNCA irse mientras el perro está gruñendo o ladrando.
 - En cuanto el animal pare de gruñir o ladrar le premiaremos con algo de comida.
 - Repetir esta operación varias veces hasta que el perro se comporte adecuadamente al vernos delante de la jaula.
 - Si lo conseguimos, seguir las indicaciones del punto 3.
 - Si no es así, probar medicación, etc.
3. Si se acerca a la verja voluntariamente:
 - Empezar dándole comida sin hablarle, tocarlo o mirarlo fijamente.
 - No gritar, hacer movimientos bruscos, etc.
 - Según se vaya confiando, darle la comida mientras le hablamos con voz alegre.



DENTRO DE LA JAULA

1. Entrar decididamente en la jaula sin mirar directamente, hablar o tocar al perro miedoso. No hacer movimientos bruscos ni gritar o hablar alto. Nunca dirigirse directamente hacia el perro (se debe describir un arco hacia él).
2. Si el animal está solo en la jaula, o los otros perros no se pelean por la comida, podemos entrar tirándole comida desde la puerta. Si no gana confianza, repetir la operación varias veces.
3. Después de varios intentos, cuando el animal se confíe un poco, podemos intentar acariciarlo suave pero decididamente. Si lo tolera, le daremos un premio.
4. Nunca empezar las caricias por la cabeza o cuello (podría considerarlo una amenaza). Es mejor empezar por la barbilla y pecho.
5. Posteriormente podemos intentar ponerle una correa y sacarlo. Si lo conseguimos, premiarle inmediatamente con comida y elogios en tono alegre.
6. Si el perro no se asusta tanto fuera de la jaula, podemos hacerle salir de ella y cogerlo fuera, siempre premiándolo al conseguirlo.
7. No intentaremos cogerlo dentro de la jaula hasta no

haber superado el apartado "delante de la jaula".

FUERA DE LA JAULA

1. Las primeras veces que el perro salga de la jaula llevarlo a un lugar tranquilo (sin gente ni perros) donde pueda ir habituándose a su presencia.
2. En todo momento deberemos mantener una actitud confiada y alegre para que el perro no tema nada ni de nosotros ni del ambiente.
3. Siempre tener en mente esta norma:
 - Ignorar al animal al observar en él alguna reacción de miedo. Nunca intentar calmarlo con caricias o palabras de cariño.
 - Premiar con comida, caricias y elogios las muestras de confianza.
4. Progresivamente, y siempre observándolo, iremos acercándolo a la gente y otros perros.
5. Al principio deberemos dejarle que sea él quien decida si quiere acercarse a ellos, premiando esta actitud y no forzándolo más allá de lo que él nos permita.
6. Más adelante, podremos forzarlo ligeramente, primero con gente y luego con perros. Pediremos a las personas que se acerquen al perro que no lo miren, hablen o intenten tocarlo. Simplemente deberán ofrecerle comida que tiraran cerca de él.
7. Ante una reacción de miedo o agresiva por parte del perro, intentar no alejar al perro o que se vaya la gente para no reforzar esta conducta.

ACTITUDES DE UN PERRO MIE-

DOSO

1. POSTURA
 - Cuerpo agazapado contra el suelo.
 - Orejas hacia atrás.
 - Rabo caído o entre las patas.
 - Mirada atenta en la amenaza.
 - Tensión corporal y mirada fija.
2. REACCIONES ORGÁNICAS
 - Taquicardia
 - Jadeos cortos y frecuentes
 - Temblores y agitación
 - Hipersalivación
 - Pupilas dilatadas
 - Erizamiento del pelo
 - Sudoración en las almohadillas
 - Micción y defecación
 - Expresión de las glándulas anales
3. ESTRATEGIAS DE DEFENSA EN EL PERRO
 - Lucha y agresión
 - Huida e intentos de escape
 - Freezing
 - Apaciguamiento

El empleo de una de estas cuatro estrategias dependerá de múltiples factores (raza, espacio disponible, aprendizaje, tipo y nivel de amenaza, etc.) y es posible el cambio de una a otra rápidamente y sin aviso previo.

La fiesta nazional

EL (DES)INTERÉS DE LOS ESPAÑOLES POR LAS CORRIDAS DE TOROS

(viene de la portada)

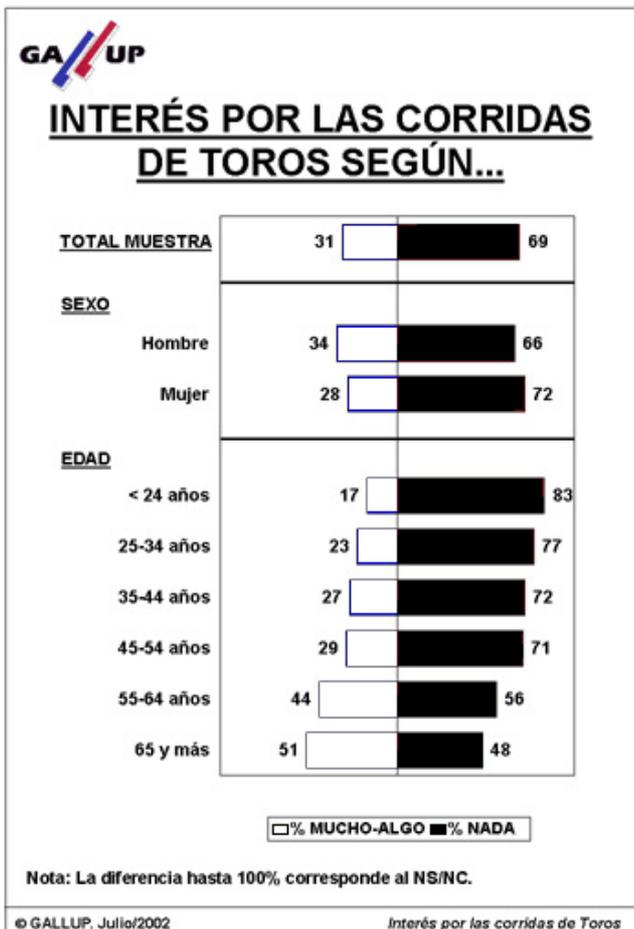
Las diferencias entre hombres y mujeres respecto al interés en las corridas de toros es notable. El 66% de los hombres no están interesados en el tema, mientras que entre las mujeres el porcentaje sube al 72% de las que no tienen ningún interés.

Respecto a la edad, las diferencias son también significativas: mientras los mayores de 65 años muestran interés en el 51% de los casos, el 83% de los menores de 24 años no tienen ningún interés por los festejos taurinos.

En general en todos los tramos de edad hasta los 55 años, ha descendido la afición a los toros desde 1999.

El siguiente gráfico muestra la falta de futuro que tienen las corridas de toros en España.

Los resultados suponen que continúa la tendencia de descenso de interés por este espectáculo. A principios de los años 70, los interesados en las corridas de toros eran el 55% de los españoles, en los 80 este colectivo representaba alrededor del 50%, mientras que en los 90 las cifras de aficionados estaban en torno al 30%



COFRADÍAS TAURÓFILAS

Los cofrades de la Hermandad de San Bernardo de Sevilla organizaron el pasado 21 de noviembre una mesa redonda sobre el tema "La Hermandad y el Toreo", en homenaje a la gran cantidad de matadores que son miembros de la misma.

Por su parte, la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío Macarena mostró su taurinismo montando un tenderete en el recinto de la feria del Toro de Sevilla.

TOROS ENFERMOS

Un nuevo estudio –uno más- viene a demostrar que los toros de lidia no son precisamente los animales fuertes, sanos y bien cuidados que quieren hacernos creer. El presidente del Colegio de Veterinarios de Salamanca afirmó, en el Congreso Mundial Taurino de Veterinarios, que el 80% de los toros que se caen durante la lidia padecen problemas pulmonares y hepáticos. Nosotros podemos aportarle pruebas de que el 80% de los que no se caen también sufren de esas y otras enfermedades igualmente graves, algo que el presidente debe saber de sobra.

CONCURSO DE POESÍA

La Biblioteca Antitaurina Toro de Hierro ha convocado el I Concurso Toro de Hierro de poesía antitaurina. Las bases pueden solicitarse a: Ángel Padilla, c/ Carcagente 34, pta.6. 46007 Valencia o a angelpadilla@animalistas.org. También pueden consultarse en la web de Asanda y en la de Antitauromaquia.com

EL ARTE DE MATAR

El Consejo de Ministros concedió, el pasado diciembre, la Medalla de Oro al Mérito en la Bellas Artes a un matador llamado Manolo Vázquez, por resumir su arte, belleza, hondura clásica y dramatismo. Sin comentarios



ACTUACIONES DE ASANDA ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Como puede comprobarse en el cuadro de estadísticas que se reproduce más abajo, durante 2002 descendió significativamente, en relación a años anteriores, el número de actuaciones que Asanda tuvo que llevar a cabo ante las Administraciones para denunciar, quejarse o intervenir por situaciones de maltrato animal. Una buena noticia que esperamos siga repitiéndose en años venideros.

PRIMER ANIVERSARIO DE LA PLATAFORMA ANIMALISTA MUNDIAL

La Plataforma Animalista Mundial (www.animalistas.org) de la que ASANDA es miembro fundador, cumple su primer año de existencia en la WWW con unos resultados que superan hasta las más optimistas previsiones de sus integrantes.

En la actualidad, en la PAM se han reunido un centenar de miembros (70 asociaciones y 30 sitios web, revistas electrónicas, etc.) de 15 países europeos y latinoamericanos (Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Hungría, México, Perú, Portugal, USA y Venezuela) y varias decenas de solicitudes de incorporación están a la espera de poder ser atendidas.

La actividad de la PAM se traduce en millares de mensajes cruzados, los cuales generan más de cien mil envíos mensuales de correos electrónicos. En sólo febrero de 2003, <http://animalistas.org> alcanzó 13.500 descargas de páginas y la tendencia mantenida es de seguir creciendo.

De conformidad con los acuerdos consensuados que rigen el funcionamiento de la PAM, cada año una de las asociaciones miembro ejerce de Portavoz, tocándole el turno éste a Asociación para la Defensa y Protección de Animales, Plantas y Medio Ambiente (PROA). Asanda fue el portavoz durante el pasado año.

Las actividades y campañas de esta Plataforma, creada para reunir a todos los animalistas en un foro común, son tan amplias y dispares, que una idea aproximada de su funcionamiento sólo puede alcanzarse navegando por algunas de las millares de páginas electrónicas que conforman las webs de sus integrantes.

Desde la PAM se invita a cualquier interesado en la defensa animal, sea asociación o persona independiente, a participar activamente en sus actividades, campañas y grupos de trabajo.

Para más información: www.animalistas.org

ACTUACIONES	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02
Denuncias administrativas	27	28	29	36	34	29	35	12	12	11
Reclamaciones	10	13	18	16	18	25	25	7	7	3
Solicitudes actos presuntos	8	15	13	10	11	18	20	9	10	2
Recursos	1	11	16	6	10	7	8	2	9	7
Quejas al Defensor	6	10	15	16	14	14	25	28	20	6
Solicitudes diversas	14	8	8	12	14	17	33	31	31	11
Preguntas al Parlamento	0	0	2	7	3	2	2	0	0	0
Contenciosos	0	0	1	0	0	3	0	2	1	1
Denuncias Unión Europea	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Total	66	85	102	103	104	115	149	91	91	42

Noticias

- Primera
- En portada
- Opinión
- España
- Mundo
- Economía
- Deportes
- Motor
- Internet
- Sociedad actual
- Cultura y Ocio
- Espectáculos
- Toros

Agenda útil

- Clasificados
- Cartelera
- Horóscopo
- Tiempo
- Sorteos
- Farmacias
- Transportes
- Efemérides
- Obituario
- Pasatiempos
- Programación

Servicios

- Suscripción
- Hemeroteca
- Buscador
- Contactar
- Publicidad
- Quiénes somos

Sevilla ciudad Provincia Andalucía

SEVILLA CIUDAD

mercadillos ambulantes

Días contados en la Alfalfa

La mayoría de los vendedores apuesta por la total regulación del mercadillo dominical con licencias expedidas por el Ayuntamiento antes de que la Ley de Animales prohíba este zoco



ENJAULADOS. Un hombre observa la colección de jilgueros, periquitos y canarios, ayer, en uno de los tenderetes de la Alfalfa. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA

CLAUDIO J. CASTILLO. Recomienda esta noticia

Los cachorros de perros y de gatos, los loros, los periquitos, los pollos y los patos, los jilgueros, las tortugas y los peces... Y los niños viendo de cerca algo de fauna, los que compran, los que regatean y los que venden. Así es una mañana de domingo en el cruce de calles de la Alfalfa desde mediados del siglo XIX, cuando el mercadillo que hoy conocemos se creó con la finalidad de que los ciudadanos admiraran y adquiriesen todo tipo de pájaros cantores. Todo ello y también algo más: el tráfico de especies

protegidas, de trampas y artilugios para la caza considerados ilegales, de cachorros de menos de tres meses que destetan a la fuerza; de transacciones de animales sin papeles, sin vacunar, sin desparasitar, sin control veterinario y sin cartilla sanitaria.

Por esto último, y porque muchos de los vendedores sienten "auténtica vergüenza" de lo que ven cada domingo junto a sus puestos, la futura Ley de Animales de Andalucía que la Junta espera aprobar antes de final de año ha calado hondo en la mayor parte de los actores que participan cada descanso dominical es esta tradicional imagen costumbrista del casco histórico de Sevilla, la feria de comercio de animales más antigua y grande de Europa, según algunos entendidos.

Ha calado hondo, pues, y con agrado. Manolo, que lleva acudiendo 20 años a la Alfalfa desde Alcalá para vender cachorros de braco alemán por algo más de 100 euros la unidad, suscribe que "de la forma que está el mercadillo no puede continuar". Este hombre, conductor de camión de profesión y aficionado a la caza, reclama la completa regulación del mercado, que todos los animales lleven su cartilla -como las cuatro cartillas que él muestra de otros tantos perrillos- y que el Ayuntamiento expida licencias para poder vender allí: "A mí no me importa pagar, pero exijo que no haya mafias ni tratos de favor".

Manolo, que se ha negado en varias ocasiones a vender sus cachorros por desconfiar del destino final de los animales -"estos perros no son para niños, sino para gente que los necesita para cazar y que les da valor por ello"-, pide también una mayor actuación policial. "Venir vienen. Todos los domingos se dan un paseito, pero nada más. Nunca los he visto actuar", asegura este vendedor que se declara amante de los animales.

Precisamente por ello, "porque se ven cosas que claman al cielo", ve bien una Ley de Animales, pero no tanto la supresión del mercado de la Alfalfa. "No creo que deba desaparecer, pero sí que controlen a todos los vendedores con licencias". De la misma opinión es Miguel, otro de los asiduos a montar cada domingo el tenderete justo en la esquina del horno de San Buenaventura.

"Deben de hacer hincapié en perseguir a quienes no traen a sus animales en regla, con papeles y con la cuarentena pasada", suscribe mientras repite incansable que las tortugas están a 15 y los jilgueros a 40 euros. Miguel no ve con buenos ojos que se eche el cerrojo a la Alfalfa "porque esto es muy tradicional", aunque lo aceptaría siempre y cuando el Ayuntamiento cediera un lugar donde hacer estable este mercado ambulante.

Porque lo que sí sabe la mayoría de los vendedores de la Alfalfa es que es el Ayuntamiento quien tiene la última palabra sobre el futuro del mercado pese a la Ley Animal de la Junta. María González y María José Lucena son dos voluntarias de Asanda (Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales) que cada domingo despliegan una mesa de camping, la llenan de folletos y piden firmas para instar al Ayuntamiento a regular el mercado. "No nos engañen. La panacea no está en la Ley Animal de la Junta. El Ayuntamiento cuenta con una ordenanza sobre esta materia desde hace diez años y no la pone en práctica".

DIARIO DE SEVILLA
Lunes
17.03.2003

RECORDAMOS QUE LA LEY DE ANIMALES

DIARIO DE SEVILLA. Martes 11.03.2003

pasalavida

Juan
Luis
Pavón



La Junta y el maltrato a los animales

El Gobierno andaluz, que tiene en nómina más biólogos que linces nos quedan, parece que va a afrontar el difícil toro de convencer a una parte de la sociedad andaluza sobre lo políticamente incorrecto que supone mantener ciertas prácticas de maltrato a los animales. De entrada, va a ilegalizar el popular y tradicional mercadillo de la Alfalfa, que ha perdido con el paso de los años buena parte de su encanto y candidez, la que le conferían sus vendedores habituales, al introducirse paulatinamente gentes que comercian con especies protegidas y que no cuidan a los cachorros que manejan. Un negocio que indirectamente es alentado por la presión de miles de familias que regalan a sus hijos animales de compañía que después no son cuidados. Sin duda, saldrán defensores de la tradición que protestarán por las medidas coercitivas en la Alfalfa. Pero hay que sopesar qué es realmente una tradición y si no es más importante ser coherentes con la Europa del siglo XXI.

Más difícil lo va a tener el

Pronto veremos si las autoridades meten de veras en cintura a quienes han maleado el mercadillo de la Alfalfa

Gobierno andaluz con la reconversión de algunos festejos populares vinculados a los toros. Hoy en San Telmo va a ser aprobado un decreto que prohíbe los toros de fuego y los toros ensogaos, al tiempo que regula los límites de la celebración del toro embolao. Fiestas atávicas que han degenerado en regodeo morboso sobre el sufrimiento del astado, y que reciben más críticas que la tauromaquia ejecutada en los cosos, donde toreros y cuadrillas se juegan el tipo. No basta con que la Consejería de Gobernación anuncie la norma y se ponga la medalla, se han permitido numerosas excepciones en los municipios que consideran una afrenta ésta regulación. Pronto veremos si las autoridades meten en cintura a los más brutos de cada lugar, que no se contentarán con una suelta descafeinada. Hay excepciones culturales que no son tales, el maltrato a los animales debería estar en vías de extinción. Cada época sitúa su propio límite, y la nuestra aún tolera la caza, la pesca y la lidia, pero no admite las peleas de perros o de gallos, ni la agonía de un toro en la plaza mayor de un pueblo.

CUESTIONES DE INTERÉS SOBRE LA FUNDACIÓN ASANDA

(continuación del anterior Boletín)

8 ¿QUIÉNES RIGEN EL DESTINO DEL PATRIMONIO DE "FUNDACIÓN ASANDA"

Un Patronato íntegramente constituido por miembros de ASANDA:

Presidenta: Aurora Guerra Sanchís

Secretaria: Gema Suárez Cruz

Vocal: Miguel Ángel Martín Acevedo

9 ¿A QUÉ NORMATIVA DEBE ATENERSE LA "FUNDACIÓN ASANDA"?

A la Ley 30/1994 de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y normas complementarias. En materia fiscal, está sujeta a la Ley del Impuesto de Sociedades 43/95 de 27 de diciembre.

10 DEDUCCIONES FISCALES EN LAS DONACIONES A "FUNDACIÓN ASANDA"

Al ser "FUNDACIÓN ASANDA" una Fundación acogida al Régimen General del Impuesto de Sociedades, la persona que done algún bien o cantidad a "FUNDACIÓN ASANDA" puede desgravarse hasta un 10% de la cuota del IRPF, si bien ello no será posible hasta tanto se culmine el proceso de inscripción registral de "FUNDACIÓN ASANDA" y se le asigne un Protectorado Público.

11 ¿TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA LA "FUNDACIÓN ASANDA"?

"FUNDACIÓN ASANDA" se constituyó en escritura pública, como exige la Ley de Fundaciones, el 17 de mayo de 2002 ante la fe del Notario de Sevilla Don Antonio Rueda Redondo, a través de su escritura nº 787.

(continuará)

EL REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES

Efectivamente, el pasado 14 de marzo, el BOJA publicaba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares. Pero que no se preocupen los más brutos de cada pueblo: nada va a variar de lo hasta ahora existente. Todo ha quedado como estaba, con la diferencia de el nuevo Reglamento autoriza expresamente lo que antes se celebraba ilegalmente. Ya se ha cuidado Gobernación de exceptuar de la norma general lo que ésta prohíbe respecto al maltrato de los toros y vaquillas.

Pero ha dejado algunos cabos sueltos y procuraremos aprovecharlos...



Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia		
AGRA1	Denuncia por transporte ilegal de dromedarios. 04.11.02 Agricultura nos informa que ha incoado expediente sancionador.			11.11.02 El Defensor nos remite escrito de Gobernación solicitando diversos datos. 26.11.02 Remitimos los datos solicitados.
ANIJ1	Denuncia contra explotación pecuaria en Níjar. 25.02.03 Agricultura nos notifica inicio de expediente sancionador. 13.03.03 Presentamos alegaciones solicitando aumento del importe de la sanción.		14319	26.12.02 Acusa recibo e informa de la remisión de los datos a Gobernación. 12.02.03 Nos informa que Gobernación no le contesta, por lo que ha reiterado su petición. Queja contra Agricultura por no facilitar información sobre funcionarios intervinientes en expediente.
ASEV1	Denuncia contra venta La Marquesa por tenencia de tigres. 14.01.02 Solicitamos certificación de acto presunto. 14.02.03 Informan que abrieron diligencias previas y que están a la espera del informe de sanidad animal.			18.11.02 El Defensor nos remite informe de Agricultura y cierra la queja. 14.12.02 Informamos que el informe es falso y solicitamos la reapertura de la queja.
GCOR1	Denuncia contra tirada de codornices en Córdoba. 21.01.03 Gobernación nos informa que no es competente para autorizar dichos espectáculos y presentamos queja ante el Defensor.		23323	12.02.03 El Defensor nos informa que reabre la queja y que solicita a Agricultura nuevo informe. Queja contra ayuntamiento de Sevilla por no informar sobre servicio permanente de atención a animales heridos.
MAG2	Denuncia contra diversos funcionarios del Ministerio de Agricultura por impedir acceso a expediente. 26.11.02 Presentamos recurso de alzada que no es admitido. 05.02.03 Presentamos queja ante el Defensor del Pueblo Español.		23732	07.11.02 El Ayuntamiento contesta informando de la inminente puesta en funcionamiento del servicio. Se cierra la queja. Queja contra Gobernación por no contestar recurso.
SCAM1	Denuncia contra matanza ilegal en Campillo de Arenas.. 28.01.03 Se interpone denuncia. 06.02.03 Nos contestan que no pueden iniciar expediente si no les informamos del DNI y domicilio del denunciado. 26.02.03 Presentamos una queja ante el Defensor.		30047	22.11.02 Se nos remite resolución y se cierra la queja. Queja contra Gobernación en Granada por no admitir recurso.
YNER1	Denuncia contra vecina de Nerva por maltrato de perro. 18.03.03 Presentamos denuncia.		955144	10.01.03 Acusa recibo. 06.02.03 Admite a trámite. Queja contra el Fondo Español de Garantía Agraria por no facilitar información.
YSEV11	Denuncia contra propietario de perros en calle Pinta por malos tratos. 26.11.02 Se presenta denuncia.			18.12.02 Se presenta la queja. 26.02.03 El Defensor comunica la admisión a trámite. Denuncia ante la Comisión Europea contra el gobierno andaluz por incumplimiento de la Directiva sobre protección de los animales utilizados en experimentación.
14031	Queja por matanza ilegal de corderos en Almería. 28.01.03 Recibimos una curiosa respuesta del Defensor: ha comprobado la descoordinación administrativa por la que nos quejamos y... cierra la queja. Insistimos en solicitar una respuesta.			25.10.02 Nos informan que la Junta les ha remitido el Decreto 142/2002 por el que estiman que se han tomado ya las medidas para ajustarse al derecho comunitario.
14090	Queja contra Gobernación por no reconocer legitimación.			20.11.02 Informamos que el referido Decreto aún no es efectivo, por lo que solicitamos se mantenga abierto el expediente.